



ACUERDO DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE FERGO AISA, S.A. Y DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE DICHO EXPEDIENTE

Martes, 28 de octubre de 2014

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 23 de octubre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1. En virtud de lo dispuesto en la letra a), apartado Decimoprimer, Sección 3ª del Capítulo I, de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de julio de 2014 (B.O.E. del 1 de agosto de 2014), iniciar el expediente de exclusión de negociación de las acciones de Fergo Aisa, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil, en aplicación de lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores como consecuencia del incumplimiento por la sociedad de sus obligaciones en materia de remisión y publicación de información.

2. Elevar al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adopción del acuerdo de un período de información pública de 20 días hábiles sobre la exclusión de negociación de las acciones de Fergo Aisa, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil en aplicación de lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores como consecuencia del incumplimiento por la sociedad de sus obligaciones en materia de remisión y publicación de información.”

El día 27 de octubre de 2014, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado un período de información sobre la exclusión de negociación de las acciones de Fergo Aisa, S.A. que comenzará a partir de la publicación por esta Comisión Nacional de un anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) relativo al inicio de un período de información pública de 20 días hábiles.

En dicho período, las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectadas por la resolución que se dicte en el

procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la entidad Fergo Aisa, S.A., podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las referidas alegaciones podrán presentarse en esta Comisión Nacional (Edison nº 4 - 28006 Madrid o Paseo de Gracia nº 19 - 08008 Barcelona), lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.